# SESIONES ORDINARIAS 2012

# ORDEN DEL DÍA Nº 1771

# COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 30 de Noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de Diciembre de 2012

SUMARIO: Capital Nacional de los Canales de Riego. Declaración como tal a la ciudad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro. Albrieu. (5.785-D.-2012.)

## Dictamen de las comisiónes

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Albrieu, por el que se declara a la ciudad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro, como Capital Nacional de los Canales de Riego; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

Luis E. Basterra. - Luis F. J. Cicogna. -Ulises U. J. Forte. - Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García. – Javier H. Tineo. – Fabián D. Rogel. – Roy Cortina. – Nancy S. González. – Jorge L. Albarracín. – Gumersindo F. Alonso. – Celia I. Arena. – Andrés R. Arregui. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Diana B. Conti. – Juliana di Tullio. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – María T. García. – Estela R. Garnero. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. - Gladys E. González. - Carlos J. Moreno. - Julián M. Obiglio. - Pablo E. Orsolini. - Juan M. Pais. - Sergio H. Pansa. - Oscar F. Redczuk. – Adela R. Segarra. – José R. Uñac. - Jorge A. Valinotto. - Alex R. Ziegler.

#### PROYECTO DE LEY

# CAPITAL NACIONAL DE LOS CANALES DE RIEGO

Se declara como tal a la ciudad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro.

Artículo 1º – Declárese a la ciudad de Luis Beltrán de la provincia de Río Negro como Capital Nacional de los Canales de Riego.

Art. 2° – Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Oscar E. N. Albrieu.

# **INFORME**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Albrieu, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su sanción, haciendo suyos los fundamentos.

Luis E. Basterra.

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El objetivo perseguido en la aprobación del presente proyecto de ley, es nombrar a la ciudad de Luis Beltrán, provicnia de Río Negro, como Capital Nacional de los Canales de Riego.

Es justamente en Luis Beltrán donde se desarrolló el sistema de riego de todo el Valle Medio. En esta ciudad, el rasgo más fuerte de su identidad son los canales de riego.

Registra la primera sistematización de la zona, (el canal de los Galeses) y una de las primeras de la provincia.

También contó con la mayor concentración administrativa y de mantenimiento del sistema en la zona; el sistema permitió la instalación, en otra época, de la empresa Agua y Energía Eléctrica que fue motor del crecimiento de la localidad.

En la actualidad el sistema se encuentra a cargo del DPA (Departamento Provincial de Agua) a través de los consorcios de riego.

La idea de festejar reafirma el contenido de identidad que la comunidad se apropia, partiendo de valores y contenidos que tengan un fuerte arraigo de raíz popular y perfil identitario.

Se designó por ordenanza el día 24 de septiembre como fecha de realización, teniendo en cuenta el dato histórico de apertura de la primera compuerta en lo que conocemos como el canal de los Galeses.

Los objetivos son:

 Generar un punto de encuentro y de participación comunitaria, creando un espacio de intercambio comercial y de ampliación de conocimientos relacionados con el riego y otras tareas agrícolas.

- Promocionar a la ciudad desde el punto de vista de la diversidad cultural y disciplinaria.
- Posibilitar el intercambio entre empresas de nuestra localidad y de otros lugares.
- Implantar a Luis Beltrán en el concierto nacional como posibilidad de negocios y turismo.

El formato es la del tipo de feria agroindustrial con espacios recreativos y comerciales, salas de conferencias, seminarios de muestreo de nuevas tecnologías, exposiciones culturales y comerciales.

La organización estará a cargo del municipio a través de sus representantes y deberá convocar a la comunidad a la participación y generar una comisión permanente.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito a las señores y señores legisladores acompañen la presente iniciativa.

Oscar E. N. Albrieu.